

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Fianza provisional: Tres por ciento de la tasación.

Mesa: La formará el señor Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado del Ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario accidental, que dará fe del acto.

Pliegos de condiciones: El facultativo en vigor el día de la subasta y económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento general y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escritura, gastos de expediente, etc., así como al abono en el Distrito Forestal de Segovia del presupuesto, tarifa y otros gastos que

figuran en el expediente (Decreto 502/1960).

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y precios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con residencia en, provincia de, con documento nacional de identidad número, en representación de, según acredita con, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de pinos a vida, pinos a muerte y pinos por pica de corteza con estimulantes, relativos al monte número 105, denominado «Pinar Viejo», sección

....., campaña 1969, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, ofrece la cantidad de (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento de resinas, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente y reintegro.)

Coca, 25 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz Pedraza.—538-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo sobre cancelación y devolución de fianza constituida por el que fué Procurador de los Tribunales de este partido don Inocencio Dehesa Estevan, y en providencia de esta fecha he acordado publicar el presente a fin de que en el término de seis meses pueda formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes sobre tal devolución, bajo apercibimientos correspondientes.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José María Irigaray.—698-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de diciembre de 1969 por el buque «Bahía de Vizcaya», de la matrícula de Zumaya, folio 1.170, al buque de la matrícula de Ondárroa «Gran Mariñela», folio 56.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 24 de enero de 1969.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—488-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1969 por el buque «Marina Aguirre», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.656, al buque de la matrícula de Vigo «Virgen de Guadalupe», folio 6.913.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de enero de 1969.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—487-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 899.329 de entrada y 183.712 de registro, correspondiente al 30 de agosto de 1957, necesario en metálico, sin interés, por 5.000 pesetas, propiedad de doña Juliana Díaz Rivero, para responder de la libertad provisional de Julia Rodríguez Martín, sumario 390/1956, a disposición del Presidente de la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid (1.100/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—556-E.

Delegaciones Provinciales

LEON

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de diciembre de 1968, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del castillo denominado «Peña Ramiro», sito en el término municipal de Truchas, de esta provincia.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpia el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Truchas por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con el castillo dicho, debiendo acompañar la justificación que sirva de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

León, 22 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.—435-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración de Tributos

Don Rafael Hardisson Ruméu, Jefe de la Sección Territorial, Secretario de la Junta Mixta TF-4, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para aplicación de la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Hago saber: Que han sido aprobados por esta Junta, los siguientes módulos de

estimación que han de regir en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para los años 1966 y 1967.

Para el año 1966

	Pesetas por ave
A. Avícolas ponedoras:	
1. Clase única	48

Para el año 1967

	Pesetas por Ha. catastrada
A. Labor secano:	
1. Clase primera	3.000
2. Clase segunda	1.200
3. Clase tercera	100
B. Erial a pastos:	
1. Clase primera	60
2. Clase segunda	35
3. Clase tercera	7
C. Frutal secano:	
1. Clase primera	13.670
2. Clase segunda	4.002
3. Clase tercera	382
D. Eucaliptal:	
1. Clase primera	1.636
2. Clase segunda	1.390
	Pesetas por m ²
E. Pinar maderable:	
1. Clase única	360
	Pesetas por Ha. catastrada
F. Castañar:	
1. Clase primera	900
2. Clase segunda	680
G. Monte bajo:	
1. Clase primera	400
2. Clase segunda	260
H. Matorral:	
1. Clase primera	170
2. Clase segunda	115
	Pesetas por cabeza
I. Ganado cabrio:	
1. Clase única	188
J. Ganado lanar:	
1. Clase única	120
K. Cerda de cría:	
1. Clase única	1.300
L. Cerda de cebo:	
1. Clase única	500
M. Vacuno de leche:	
Única	1.800
	Pesetas por ave
N. Avícolas:	
Clase única: Ponedoras ...	48

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1969.—El Secretario, Jefe de la Sección Territorial, Rafael Hardisson Ruméu.—

Visto bueno: El Presidente de las Juntas Mixtas, Administrador de Tributos, Víctor Juan Mora González.—556-E.

SEVILLA

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos números 31.043 y 31.594 de entrada y 5.085 y 27.658 de registros, por importe, respectivamente, de trece mil ochocientas pesetas y once mil ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, constituidos por don Rafael García Rey y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Lo que se hace público a fin de que se entregue en esta sucursal, si alguien los quiere en su poder, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anularán los expresados resguardos, expidiéndose duplicados.

Sevilla, 16 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.—131-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Aldazábal Castaños, mayor de edad, casado, natural de Sestao (Bilbao), hijo de Santiago y Luciana, Subintendente del Banco Español de Crédito, sucursal de Bilbao, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, calle Particular de Indauchu, número 10, piso principal derecha, y Pilar Rodríguez Iriondo, mayor de edad, casada con don Esteban Baños Robles, natural de Rosario de San Fe (República Argentina), hija de Benito y Dolores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Arenas, calle Ibaigarrí, número 31, primero, actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento 653 del año 1948, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—351.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, Pablo Heras Hernández, R. L., de «Talleres Antón Estévez, S. L.»; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, Iván Alcides de Jesús L'Oficial Félix, José Ramírez Garrote y Orlando Raúl Fernández Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle del General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; Narciso Serra, 5; los tres siguientes, en Lagasca, 71; Conde de Peñalver, 21; en Málaga, calle de Pelayo, 5, y sin domicilio conocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de febrero de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 308/66, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Secretario.—552-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, Pablo Heras Hernández, R. L., de «Talleres Antón Esteves, S. L.»; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, Félix Imperial, Manuel Morán González, José de Mier Gutiérrez, José Ramírez Garrote y Orlando Raúl Fernández Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle General Mola, 97; Doctor Fleming 24; Narciso Serra, 5; Lagasca, número 71, los tres siguientes; avenida de Séneca, 4 (Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe); avenida José Antonio, 59; Doce de Octubre, 56, bajo izquierda; en Málaga, calle Pelayo, 5, y sin domicilio conocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de febrero de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 310 de 1966, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Secretario.—569-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CUENCA

Embalse de Buendía.—Expediente de indemnización de perjuicios indirectos. Término de San Pedro Palmiches (Cuenca).

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, comunica en escrito de fecha 8 de noviembre de 1965, que por el Consejo de señores Ministros, con fecha 12 de junio de 1964, se aprobó la propuesta de determinación de los tipos de indemnización abonables a los vecinos de San Pedro Palmiches (Cuenca) por los perjuicios que se han irrogado a los mismos con motivo del embalse de Buendía, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto a tenor de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con el preceptivo dictamen emitido por el Consejo de Estado.

La referida propuesta de tipos aplicables a los supuestos de indemnización que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dice así:

A) CAMBIO FORZOSO DE RESIDENCIA

Sujetos indemnizables.—Corresponde la indemnización por este concepto a todo el que siendo vecino de San Pedro Palmiches con anterioridad a la fecha en que se acordó la expropiación en Consejo de Ministros justifique que haya tenido que emigrar como consecuencia de las obras del pantano de Buendía, entre esa fecha y el 1 de enero de 1962.

a) **Gastos de viaje por traslado familiar.**—Se establece una distancia media de traslado de 225 kilómetros, a los cuales se aplican los precios actuales del transporte, redondeando la cifra a la cantidad de 575 pesetas para cada miembro de la familia, considerándose ésta compuesta por el cabeza de familia y los que habitualmente conviven con él.

b) **Transporte del ajuar y elementos de trabajo.**—Refiriéndose el ajuar al complejo de muebles y enseres propios de una familia, el grupo familiar es quien debe ser apreciado como sujeto de indemnización.

Para llegar a la cifra final que se propone, 5.500 pesetas, se han ponderado las siguientes consideraciones:

La operación de desmontaje puede ocasionar, y la práctica demuestra la realidad del supuesto, desperfectos y roturas en el mobiliario, que, prudentemente, se estiman en la cantidad aislada de 500 pesetas.

Manteniendo la base de 225 kilómetros como punto de destino de la nueva residencia, es totalmente razonable el apreciar en cinco toneladas al peso del ajuar doméstico y aplicar un coste para el traslado de cuatro pesetas por tonelada y kilómetro.

Los gastos menores inherentes a la nueva instalación pueden cifrarse prudentemente en 500 pesetas.

Para el caso de que exista maquinaria mayor y se acredite suficientemente, se propone la cantidad de 700 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor (tractor, cosechadora, etc.).

Para el transporte de ganado, siempre que se acredite suficientemente y teniendo en cuenta los costes usuales de transporte, se proponen los siguientes tipos:

Ganado mayor: 200 pesetas por cabeza.
Ganado menor: 20 pesetas por cabeza.

c) **Jornales perdidos durante el traslado.**—Se supone para la aplicación estricta de este subconcepto que los miembros que se indican de la familia venían devengando jornales. Se considera que se dedican al desmontaje del ajuar, etc., todos los componentes de la familia mayores de catorce años y que en esta labor estarán ocupados siete días. El jornal medio para los mayores de dieciocho años es de 60 pesetas y para los menores de dieciocho años y mayores de catorce, 48 pesetas.

En consecuencia, se formulan los siguientes tipos por este concepto:

Mayores de dieciocho años: 420 pesetas por persona.

Entre catorce y dieciocho años: 336 pesetas por persona.

Las edades se entienden referidas al día en que se efectuó el traslado.

B) REDUCCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PERSONALMENTE APROVECHABLE

Viene constituido por los siguientes supuestos, esbozados en el articulado legal.

a) **Pérdida de vivienda (reducción del patrimonio urbano).**—Independientemente del precio pagado por las viviendas en la expropiación, es de apreciar un factor de indudable importancia: la privación del derecho de habitación al grupo familiar. No sería difícil argumentar al respecto en defensa de la indemnización como compensación por el mayor precio que habrán de pagar en su nueva residencia, y ello, tanto quien habite vivienda propia como arrendada. Consecuentemente, se propone una indemnización fa-

miliar precisamente por la vivienda en que habite el propio familiar y no por cualquier otra que pudiera poseer. Las cantidades correspondientes las percibirán íntegramente las familias ocupantes de las casas expropiadas (propietario ocupante o arrendatario ocupante) que por causa de la expropiación hayan tenido que trasladarse fuera del término municipal de San Pedro Palmiches entre la fecha en que se aprobó la expropiación en Consejo de Ministros y el 1 de enero de 1962.

Desconociándose al formular la presente propuesta los precios que las fincas urbanas alcanzan en expropiación y partiendo del supuesto de que una familia necesita tanto mayor espacio para vivienda cuanto más numerosos son los miembros que la componen, es ponderado determinar la indemnización sobre la base del concepto de familias numerosas establecido en la vigente legislación, con los siguientes tipos:

Familias de menos de cuatro hijos: pesetas 9.000.

Familias con cuatro, cinco, seis o siete hijos: 12.000 pesetas.

Familias con más de siete hijos: 15.000 pesetas.

La situación de la familia se determinará en el día en que emigró.

a) **Depreciación (reducción del patrimonio urbano).**—Al no haber habido depreciación de las viviendas en el pueblo de San Pedro Palmiches queda suprimido este subconcepto.

b) **Reducción del patrimonio rústico.**—El conjunto de bienes que constituye el patrimonio familiar se ve afectado de muy diversas maneras a consecuencia de la expropiación impuesta en íntima relación con el futuro del grupo familiar afectado.

Al abonar el importe de las tierras expropiadas, sea a consecuencia de necesaria ocupación e de su expropiación por aplicación de los preceptos sobre expropiación total, se habrá abonado a sus propietarios el justo valor de la tierra más un tanto por ciento de valor de afectación. Toda indemnización, pues, habrá de girar sobre los conceptos de «pérdida de beneficio del cultivador» y «disminución de la superficie directamente cultivable», que hace que los aperos y maquinaria haya habido que adaptarlos a la nueva explotación, con las consiguientes pérdidas.

Para determinar la indemnización se han tenido en cuenta las cantidades que se pagaron en la expropiación de las tierras del término municipal de Buendía, tomado por modelo por ser muy parecidas al terreno de San Pedro Palmiches.

Otro factor de sensible ponderación nos viene interpuesto por la propia condición de las tierras, que podemos considerar como

Expropiadas forzosamente, por ser necesaria su ocupación.

Expropiadas voluntariamente, que, aun no siendo necesaria su ocupación, lo es como consecuencia de la expropiación total acordada.

Aisladas, considerando como tales aquellas en que el propietario, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo final del artículo 87 de la Ley, opte por su no expropiación, si bien por su situación geográfica respecto de la vivienda habitual del propietario queden privadas de la directa comunicación que poseían.

Libres, o fincas no expropiadas a consecuencia de la manifestación de voluntad del propietario y cuyo cultivo puede continuar, si bien supone haber impuesto una reducción en el patrimonio familiar. Las tierras libres no tendrán derecho a indemnizaciones, por tanto, más que en el supuesto de que el cultivador tenga tierras expropiadas o aisladas.

La futura condición del sujeto indemnizable, según traslade o no su residencia fuera del término de San Pedro Palmiches, es igualmente factor a considerar.

Finalmente, la modalidad de explotación de la finca según sea cultivada di-

recta y personalmente por el propietario, arrendada o cedida en aparcería, impone la apreciación de un coeficiente personal para cada finca, con arreglo a la siguiente participación sobre el 100 por 100, que constituye en cada caso la base de indemnización:

Propietario, cultivador directo y personal: 100 por 100.

Propietario aparcerero: 50 por 100.

Propietario arrendador: 20 por 100.

Aparcerero cultivador: 50 por 100.

Arrendatario: 80 por 100.

El juego de todos los factores enunciados viene a suponer la aplicación de una u otra indemnización, según el modo que se inserta en la propuesta, con las aclaraciones que seguidamente se expresan:

El sujeto traslada fuera su residencia.

El propietario cultivador directo y personal no sufre perjuicio por reducción del patrimonio, toda vez que todas sus tierras son expropiadas y se reintegra de su valor con el precio de expropiación.

Otro tanto ocurre con el propietario que tiene cedidas sus tierras en aparcería. Caso idéntico es el del propietario arrendador.

El sujeto sigue residiendo en San Pedro Palmiches.

El propietario cultivador directo y personal no puede percibir indemnización por las tierras expropiadas voluntariamente, toda vez que dicha condición es incompatible con la de seguir residiendo en el término.

Idem para el propietario aparcerero.

Idem para el propietario arrendador.

La calidad de las tierras expropiadas será la que se determinó en la expropiación; para las tierras aisladas y libres se hará con analogía con las expropiadas, siendo necesario en todo caso certificaciones del Ayuntamiento y Hermandad de Labradores.

Se han fijado como tipos de indemnización el 30 por 100 del valor pagado en Buendía en la expropiación para las tierras expropiadas, el 20 por 100 para las tierras aisladas y el 10 por 100 para las tierras libres.

Atendiendo todas las consideraciones anteriores se ha formado el siguiente cuadro de indemnizaciones, redondeando los cálculos con el fin de facilitar las operaciones posteriores:

1) El sujeto sigue residiendo en San Pedro Palmiches.

11) Propietario cultivador directo y personal.

111) Expropiadas forzosamente.—Huerta de primera clase: 17.600 pesetas. Idem de segunda: 12.286 pesetas. Idem de tercera: 10.650 pesetas. Regadío de primera: 9.692 pesetas. Idem de segunda: 8.444 pesetas. Idem de tercera: 7.302 pesetas. Cereal seco de primera: 4.430 pesetas. Idem de segunda: 3.194 pesetas. Idem de tercera: 1.932 pesetas. Olivar de primera: 7.390 pesetas. Idem de segunda: 5.204 pesetas. Idem de tercera: 3.178 pesetas. Viña con riego de pie: 8.816 pesetas. Viña de primera: 5.664 pesetas. Idem de segunda: 4.250 pesetas. Idem de tercera: 2.690 pesetas. Viña y olivar de primera: 6.344 pesetas. Idem de segunda: 4.700 pesetas. Idem de tercera: 3.076 pesetas. Monte bajo: 480 pesetas. Erial a pastos: 360 pesetas. Mimbreras de riego: 17.352 pesetas. Era: 6.592 pesetas.

Todas estas cantidades por hectárea expropiada.

112) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 111.

113) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 111.

12) Propietario aparcerero.

121) Expropiadas forzosamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

122) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 121.

123) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 121.

13) Propietario arrendador.

131) Expropiadas forzosamente, la quinta parte de las indemnizaciones del número 111.

132) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 131.

133) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 131.

14) Aparcero cultivador.

141) Expropiadas forzosas o voluntariamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

142) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 141.

143) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 141.

15) Arrendatario.

151) Expropiadas forzosas o voluntariamente, los cuatro quintos de las indemnizaciones del número 111.

152) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 151.

153) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 151.

2) El sujeto se traslada fuera de San Pedro Palmiches.

21) Aparcero cultivador.

211) Expropiada forzosa o voluntariamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

212) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 211.

213) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 211.

22) Arrendatario.

221) Expropiadas forzosas o voluntariamente, los cuatro quintos de las indemnizaciones del número 111.

222) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 221.

223) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 221.

c) *Reducción pecuaria.*—Se propone una indemnización de 1.200 pesetas por cada hectárea no aprovechable de pastos, a repartir entre los ganaderos proporcionalmente a la disminución de sus rebaños.

C) QUEBRANTO POR INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y MANUALES

Al no haber habido quebranto por interrupción de actividades profesionales, industriales, comerciales y manuales, queda suprimido este concepto.

D) AYUNTAMIENTO

Para el Ayuntamiento se solicita que la Confederación haga el abastecimiento de agua q, en su defecto, se pide una indemnización de 750.000 pesetas.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.—Las actuaciones complementarias encaminadas a la determinación y consiguiente pago de las indemnizaciones abonables a cada interesado correrán a cargo de la Comisión que formuló la propuesta en conexión con el Organismo expropiante, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Segunda.—La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente deberán formularla los respectivos cabezas de familia, pudiendo emplearse los impresos que facilite el Ayuntamiento de San Pedro Palmiches.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación de Expropiación Forzosa, transcurrido el cual se entenderán desistidos de su derecho a quienes no lo hubieran formulado. Igualmente, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cuenca» y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de San Pedro Palmiches.

Cuarta.—A efectos de indemnización y presentación de solicitudes, se considera-

rá como domicilio de la Comisión el del Ayuntamiento de San Pedro Palmiches y el Gobierno Civil, pudiendo presentarse las solicitudes indistintamente en ambos Organismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 21 de enero de 1969.—El Gobernador civil, Julio Irauzo Domínguez.—478-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Iriondo Ezquiaga.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Caretagoicoa.

Término municipal en que radicarán las obras: Legorreta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle de Asturias, número 8), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dafiobeitia.—81-D.

SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Guadalhorca.
Registro general.—Número de inscripción: 20.405. Tomo: 11/17.

Referencias.—Número de aprovechamiento: 36. Número de inscripción: 1. Clase de aprovechamiento: Riesgos. Nombre del usuario: Antonio Hidalgo Díaz. Término municipal y provincia de la toma: Alora (Málaga). Caudal máximo concedido en l/s: Sin limitación.

Título del derecho.—Notaría o Registro Civil del mismo: Prescripción.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referen-

ciado, por el presente edicto, y en los expedientes de revisión de características de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga (expediente: LR-132).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas, la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 21 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—446-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Guadalhorca.
Registro general.—Número de inscripción: 20.385. Tomo: 11/16.

Referencias.—Número de aprovechamiento: 18. Número de inscripción: 1. Clase del aprovechamiento: Riesgos. Nombre del usuario: Juan Rosas Martín, como heredero y administrador de la testamentaria de su padre, Francisco J. de Rosas-Díaz. Término municipal y provincia de la toma: Alora (Málaga).

Título del derecho.—Notaría o Registro Civil del mismo: Prescripción.

Dado que se desconoce quién es el actual usuario del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto, y en los expedientes de revisión de características de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga (expediente: LR-102).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 21 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—445-E.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras realizadas por las acequias XIII-46-3, XV-12 y XV-30, del término municipal de Holguera (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Holguera (Cáceres) para exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sana-Pastor.—484-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
<i>Acequia XIII-46-3</i>						
1	Hros. de Esteban Martín Pérez	Torreclilla de Pajares	56	36-37	Cereal sec. ...	0,0040
2	Hros. de José Martín Pérez	Idem	56	35	Idem	0,0215
3	Hros. de Nemesio Corcho Cáceres	Idem	56	34	Idem	0,0270
4	Los mismos	Idem	56	33	Idem	0,0090
5	Hros. de Modesto Donaire Egido	Idem	56	32	Idem	0,0215
6	Hros. de Santos Solís	Idem	56	31	Idem	0,0145
7	Cándido Andrés Hernández	Idem	56	30	Idem	0,0145
8	Hros. de María Jesús Sánchez Lorenzo	Idem	56	29	Idem	0,0240
9	Carmen Sánchez Sánchez	Idem	56	28	Idem	0,0215
10	Hros. de Sebastián Herrera y de Esteban Martín	Idem	56	27	Idem	0,0215
11	Encarnación Palacios Moreno	Idem	56	26	Idem	0,0265
12	Rafael Gibello Castaño	Idem	56	25	Idem	0,0395
13	Encarnación Palacios Moreno	Idem	56	24	Idem	0,0395
14	Cándido Andrés y herederos de Juan Sánchez Lorenzo	Idem	56	23-21	Idem	0,0395
15	Esteban Martín Pérez y Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	56	19	Idem	0,0170
16	Los mismos	Idem	56	19	Idem	0,0125
17	Hros. de Angel Rodríguez Alvarez	Idem	56	18	Idem	0,0080
18	Los mismos	Idem	56	18	Idem	0,0055
19	Liceria Miguel	Idem	56	17	Idem	0,0010
<i>Acequia XV-12</i>						
1-2-3-4	Catalina Vegas Pequera	Suerte de las viñas al camino de Portezuelo	16	214	Cereal	0,0170
5	Arsenio Leno Borrero	Idem	16	215	Idem	0,0260
6	Martín Egido Ramos	Idem	16	216	Idem	0,0260
7	Liceria Miguel	Idem	16	217	Idem	0,0300
8	Hros. de Severiano Martín Ramos	Idem	16	218	Idem	0,0225
9	Matilde Clemente Corrales	Idem	16	219	Idem	0,0155
10	Hros. de José Martín Pérez	Idem	16	220	Idem	0,0080
11	Los mismos	Idem	16	220	Idem	0,0360
12	Hros. de Santos Solís	Idem	16	221	Idem	0,0540
13	Rafael Gibello Castaño	Terciones de las viñas	16	280	Idem	0,2440
13a	Hros. de Ubaldo Arroyo	Idem	16	281	Idem	0,0060
14	Hros. de Arroyo Arroyo	Idem	16	279	Idem	0,0330
15	Hros. de Eulogia Sánchez Rodríguez	Idem	16	278	Idem	0,0285
16	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	16	277	Idem	0,0250
17	María Josefa Benito García	Idem	16	276	Idem	0,0240
18	Cándido Andrés Hernández	Idem	16	275	Idem	0,0110
19	Hros. de Luisa Clemente Navas	Idem	16	274	Idem	0,0460
19 ₁	Institución Benéfica Hospital Torrejoncillo	Idem	16	273	Idem	0,0100
20	Hros. de Juan Sánchez Lorenzo	Terciones de las hojas de las viñas de Vaciatrojes	16	223	Idem	0,3340
20 ₁	Hros. de María Jesús Sánchez Lorenzo	Idem	16	224	Idem	0,0080
20 ₂	Pedro Clemente Andrés	Idem	16	225	Idem	0,0040
21	Antón Fernández	Idem	16	236	Idem	0,0480
22	Juliana Sánchez Sánchez	Idem	16	237	Idem	0,0195
23	Juan Sánchez Lorenzo, herederos de	Idem	16	238	Idem	0,0195
24	Institución Benéfica Hospital Torrejoncillo	Idem	16	239	Idem	0,0195
25	Liceria Miguel	Idem	16	240	Idem	0,0195
26	Isabel García Beltrán	Idem	16	241	Idem	0,0225
27	José Lomos Robles	Idem	16	242	Idem	0,0225
28	Hros. de Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	16	243	Idem	0,0250
29	Francisco Gómez Hoyos	Idem	16	244	Idem	0,0215
30	El mismo	Idem	18	185	Idem	0,0300
31	Benedicto Andrés Hernández	Idem	18	184	Idem	0,0275
32	Carmen Galán Villa	Idem	18	183	Idem	0,0275
33	Hros. de Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	18	182	Idem	0,0275
34	Fabían Alcalá Ortiz	Idem	18	181	Idem	0,0275
35	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	180	Idem	0,0275
36	Hros. de Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	18	179	Idem	0,0275
37	Hros. de Urbano Egido Leno	Idem	18	178	Idem	0,0275
38	Ricardo Grande Calvo	Idem	18	177	Idem	0,0095
39	Hros. de Anselmo Vaquero Calvo	Idem	18	176	Idem	0,0200
40	Hros. de Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	18	175	Idem	0,0280
41	Los mismos	Idem	18	175	Idem	0,0280
42	Petra Sánchez Sánchez	Idem	18	174	Idem	0,0250
43	Encarnación Palacios Moreno	Idem	18	173	Idem	0,0250
44	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	172	Idem	0,0250
45	Demetria Sánchez Donaire	Idem	18	171	Idem	0,0335
46	Encarnación Palacios Moreno	Idem	18	170	Idem	0,0335
47	Irene Blas Blas	Idem	18	169	Idem	0,0190
48	Albina Asensio Martín	Idem	18	167	Idem	0,0145
49	La misma	Idem	18	167	Idem	0,0280
50	Cándido Andrés Hernández	Idem	18	167 ₂	Idem	0,0095
51	Hros. de Ignacio Sánchez Sánchez	Idem	18	166	Idem	0,0195
52	Rafael Gibello Castaño	Idem	18	165	Idem	0,0335

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
53	Hros. de María Serrano Pacheco	Crucitas primeras...	18	164	Cereal	0,0150
54	Constancia Egido López	Idem	18	163	Idem	0,0325
55	Dionisia Ginés Díaz	Idem	18	162	Idem	0,0310
56	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	161	Idem	0,0310
57	Demetria Sánchez Donaire	Idem	18	160 ₁	Idem	0,0250
58	Rafael Gibello Castaño	Idem	18	160 ₂	Idem	0,0250
59	Sixta Arroyo Merono	Idem	18	159	Idem	0,0130
60	Fredesvinda Asensio Martín	Idem	18	158 ₁ -158 ₂	Idem	0,0320
61	Carmen Galán Villa	Idem	18	157	Idem	0,0320
62	Martín Egido Ramos	Ancha de Arriba...	18	156	Idem	0,0320
63	Cipriano Martín Rodrigo	Idem	18	155	Idem	0,0305
64	Hros. de Juan Miguel Fernández	Idem	18	154	Idem	0,0130
65	Los mismos	Idem	18	154	Idem	0,0130
66	Cipriano Martín Rodrigo	Idem	18	153 ₁ -153 ₂	Idem	0,0300
67	Hros. de Pedro Salas Fernández	Idem	18	152	Idem	0,0250
68	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	151	Idem	0,0250
69	Los mismos	Idem	18	151	Idem	0,0250
70	Hros. de Leonarda Valle Martín	Idem	18	150	Idem	0,0280
71	Cipriano Martín Rodrigo	Idem	18	149	Idem	0,0280
72	Hros. de Juan Sánchez Lorenzo	Idem	18	148	Idem	0,0240
73	Ricardo Grande Calvo	Idem	18	147 ₁	Idem	0,0155
74	Hros. de Pedro Grande Calvo	Idem	18	146	Idem	0,0155
75	Pedro Clemente Andrés	Idem	18	146	Idem	0,0255
76	Hros. de Alfonso Moreno	Ancha de la Nava.	18	145	Idem	0,0255
77	Los mismos	Idem	18	145	Idem	0,0145
78	Los mismos	Idem	18	145	Idem	0,0430
79	Hros. de José Martín Pérez	Idem	18	144	Idem	0,0120
80	Los mismos	Idem	18	144	Idem	0,0120
81	Hros. de Macario Ramos López	Idem	18	143	Idem	0,0120
82	Hros. de Juan Sánchez Lorenzo	Idem	18	142	Idem	0,0120
83	Hros. de Heliodoro Palacios Elvira	Idem	18	141	Idem	0,0220
84	Macaria Sánchez López	Idem	18	140	Idem	0,0220
85	Hros. de Angel Rodríguez Alvarez	Idem	18	139	Idem	0,0160
86	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	138	Idem	0,0325
87	Cándido Andrés Hernández	Idem	18	137 ₁	Idem	0,0060
87 ₁	Hros. de Pelayo García Granada	Idem	18	137 ₂	Idem	0,0060
88	Hros. de Juan Sánchez Donaire	Idem	18	136	Idem	0,0190
89	Los mismos	Idem	18	135	Idem	0,0350
90	Cándido Andrés Hernández	Idem	18	134	Idem	0,0280
91	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	133	Idem	0,0290
92	Demetria Sánchez Donaire	Idem	18	132	Idem	0,0360
93	Lucio Carpintero Criado	Idem	18	131	Idem	0,0480
94	Juliana Clemente Corrales y Pedro Clemente Andrés	Idem	18	130-129	Idem	0,0450
95	Encarnación Palacios Moreno	Idem	18	128	Idem	0,0220
96	Hros. Arroyo Arroyo	Idem	18	127	Idem	0,0290
97	Justiniana Egido Moreno	Idem	18	126	Idem	0,0175
98	Justiniano Egido Moreno	Idem	18	126	Idem	0,0175
99	Eulogia Sánchez Rodríguez	Idem	18	125	Idem	0,0170
100	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	18	124	Idem	0,0215
101	Isaura Asensio Martín	Idem	18	123	Idem	0,0215
102	Visitación Clemente	Idem	18	122	Idem	0,0215
103	Encarnación Palacios Moreno	Idem	18	121	Idem	0,0360
<i>Acequia XV-30</i>						
1	María Engracia Sánchez Pérez	Propiedades	23	151	Idem	0,0620
2	Antonia Sánchez Canal	Terciones de las Matas	23	47	Idem	0,0060
3	Antonio Corcho Pacheco	Idem	23	46	Idem	0,0200
4	Jenaro Marcos González	Idem	23	45	Idem	0,0190
5	Encarnación Palacios Moreno	Idem	23	44	Idem	0,0180
6	Cándido Andrés Hernández	Idem	23	43	Idem	0,0110
7	Hros. de Esteban Martín Pérez y Macaria Sánchez López	Idem	23	42-41	Idem	0,0190
8	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	23	40	Idem	0,0090
9	Demetria Sánchez Donaire	Idem	23	39	Idem	0,0180
10	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	350	Idem	0,0200
11	Tomasa Clemente Andrés	Idem	4	351	Idem	0,0080
12	Eudocio e Isaias Santos Rodríguez	Idem	4	352 ₁	Idem	0,0100
13	Rosina Santos Arroyo	Idem	4	352 ₂	Idem	0,0090
14	Hros. de Telesforo Egido	Idem	4	353	Idem	0,0180
15	Plácido García Granados	Idem	4	354	Idem	0,0130
16	Angela Sánchez Clemente	Idem	4	355	Idem	0,0090
17	Demetria Sánchez Donaire	Idem	4	356	Idem	0,0200
18	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	357	Idem	0,0155
19	Hros. de María Jesús Sánchez Lorenzo	Idem	4	358	Idem	0,0130
20	Epifanía Clemente Corrales y Pedro Clemente Andrés	Idem	4	359	Idem	0,0240
21	Los mismos	Idem	4	359	Idem	0,0275
22	Lucio Sánchez Lorenzo	Idem	4	360	Idem	0,0145
23	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	361	Idem	0,0160
24	Hros. de Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	4	362	Idem	0,0145
25	Hros. de Bonifacio Pérez Delgado	Idem	4	363	Idem	0,0145
26	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	364	Idem	0,0305
27	Rafael Gibello Castaño	Idem	4	365	Idem	0,0410
28	Hros. de Eulogia Sánchez Rodríguez	Lasgas Terceras	4	268	Idem	0,0240
29	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	2	267	Idem	0,0220
30	Hros. de Manuel López	Idem	2	266	Idem	0,0240
31	Carmen Galán Villa	Idem	2	265	Idem	0,0240
32	Enedina García Granada	Idem	2	264	Idem	0,0110
33	La misma	Idem	2	264	Idem	0,0110

Finca número	Propietarios	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
34	Cándido Andrés González y Emiliano Roncero Donaire	Lasgas Terceras	2	263-262	Cereal	0,0440
35	María Engracia Sánchez Pérez	Idem	2	261	Idem	0,0240
36	Encarnación Palacios Moreno	Idem	2	260	Idem	0,0210
37	Martín Arroyo Salgado	Idem	2	259	Idem	0,0240
38	Encarnación Palacios Moreno	Idem	2	258	Idem	0,0160
38 ₁	Alberto Martín Rodríguez	Triángulos	4	32	Cereal sec.	0,0050
39	Encarnación Palacios Moreno	Lasgas Terceras	4	259	Idem	0,0015
39 ₁	Hros. de Emeterio Gómez Gómez y Elvira Egido Clemente	Triángulos	4	33-34	Idem	0,0205
39 ₂	Hros. de Lucio Carpintero Quijada	Lasgas Terceras	4	257	Idem	0,0025
40	Hros. de Aurelio Díaz Calvo	Triángulos	4	35	Idem	0,0230
41	Los mismos	Idem	4	35	Idem	0,0090
42	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	36	Idem	0,0080
43	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	37	Idem	0,0320
44	Hros. de Heliodoro Palacios Elvira	Idem	4	38	Idem	0,0145
45	Los mismos	Idem	4	38	Idem	0,0135
46	Hros. de Angel Rodríguez Alonso	Idem	4	39	Idem	0,0110
47	Los mismos	Idem	4	39	Idem	0,0100
48	José Lomoz Robles	Idem	4	40	Idem	0,0190
49	Cándido Andrés Hernández	Idem	4	41	Idem	0,0190
50	Francisco Fernández González	Idem	4	42	Idem	0,0090
51	Hros. de Benito Arroyo Elvira	Idem	4	43	Idem	0,0100
52	Visitación Clemente	Idem	4	44	Idem	0,0100
53	Tomasa Clemente Andrés	Idem	4	45	Idem	0,0110
54	Rafael Gibello Castaño	Idem	4	46	Idem	0,0200
55	Hros. de Máxima Díaz Hoyos	Idem	4	47	Idem	0,0110
56	Constancia Egido López	Idem	4	48	Idem	0,0090
57	José Lomos Robles	Idem	4	49	Idem	0,0100
58	Antón Fernández	Idem	4	49	Idem	0,0110
59	Hros. de Vidal Blas Blas	Idem	4	50	Idem	0,0090
60	Jenaro Marcos González	Idem	4	51	Idem	0,0115
61	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	52	Idem	0,0070
62	La misma	Idem	4	52	Idem	0,0085
63	La misma	Idem	4	52	Idem	0,0065
64	Carmen Galán Villa	Idem	4	53	Idem	0,0215
65	Hros. de Arroyo Arroyo	Idem	4	54	Idem	0,0215
66	Hros. de Pilar Sánchez	Idem	4	55	Idem	0,0190
67	Pedro Serrano Mirón	Idem	4	55	Idem	0,0200
68	Martín Egido Sánchez	Idem	4	56	Idem	0,0200
69	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	57	Idem	0,0225
70	José Martín Pérez	Idem	4	58	Idem	0,0215
71	Hros. de Isidora Andrés López	Idem	4	59	Idem	0,0080
72	Los mismos	Idem	4	59	Idem	0,0135
73	Emiliano Roncero Donaire	Idem	4	60	Idem	0,0215
74	Hros. de Juan Sánchez Lorenzo	Idem	4	61	Idem	0,0245
75	Cándido Andrés Hernández	Anchas Quintas	4	62	Idem	0,0150
76	Hros. de Heliodoro Palacios Elvira	Idem	4	63	Idem	0,0150
77	Hros. de Remigia Clemente Corrales	Idem	4	64	Idem	0,0090
78	Los mismos	Idem	4	64	Idem	0,0090
79	Hros. de Juan Sánchez Lorenzo	Idem	4	65	Idem	0,0190
80	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	66	Idem	0,0160
81	María Teresa Andrés Hernández	Idem	4	67	Idem	0,0170
82	Pedro Salas Fernández	Idem	4	68	Idem	0,0100
83	El mismo	Idem	4	68	Idem	0,0100
84	Gregorio Arroyo Salgado	Idem	4	69	Idem	0,0100
85	El mismo	Idem	4	69	Idem	0,0110
86	Julián Donaire de Paz	Idem	4	70	Idem	0,0230
87	Hros. de Basilia Sánchez Lorenzo	Idem	4	71	Idem	0,0140
88	Los mismos	Idem	4	71	Idem	0,0080
89	Hros. de Cecilio Martín Rodríguez	Idem	4	72	Idem	0,0210
90	Plácido García Granado	Idem	4	73	Idem	0,0105
90 ₁	Pedro Serrano Mirón	Idem	4	74	Idem	0,0105
91	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	75	Idem	0,0210
92	Hros. de Alfonso Moreno Blas	Idem	4	76	Idem	0,0210
93	Esteban Martín Pérez	Idem	4	77	Idem	0,0220
94	Maxima Díaz Hoyos, herederos de	Idem	4	78	Idem	0,0120
95	Los mismos	Idem	4	78	Idem	0,0210
96	Los mismos	Idem	4	79 ₁	Idem	0,0050
96 ₁	Hros. Santos Rodrigo	Idem	4	79 ₂	Idem	0,0050
97	Hros. de Julián Rodríguez	Idem	4	80	Idem	0,1690
98	Demetria Sánchez Donaire	Idem	4	81	Idem	0,1570
99	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	82	Idem	0,1570
100	José Lomos Robles	Idem	4	83	Idem	0,0160
101	Francisco Sánchez Sánchez	Idem	4	84	Idem	0,0095
102	María del Carmen López Arroyo	Idem	4	85	Idem	0,0175
103	José Lomos Robles	Idem	4	86	Idem	0,0160
104	El mismo	Idem	4	86	Idem	0,0200
105	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	87-88	Idem	0,0370
106	Hros. de Isidora Andrés López	Idem	4	89	Idem	0,0175
107	Institución Benéfica Hospital Torrejoncillo	Idem	4	90	Idem	0,0090
108	El mismo	Idem	4	90	Idem	0,0090
109	Hros. Arroyo Arroyo	Idem	4	91	Idem	0,0175
110	Hros. de Miguel Saldaña	Idem	4	92	Idem	0,0175
111	Hros. de María Jesús Sánchez Lorenzo	Idem	4	93	Idem	0,0175
112	Hros. de Leonarda Valle Martín	Idem	4	94	Idem	0,0190
113	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	95	Idem	0,0180
114	Hros. de José Martín Pérez	Idem	4	96	Idem	0,0200
115	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	97	Idem	0,0180
116	Demetria Sánchez Donaire	Idem	4	98	Idem	0,0215
117	Rosario Sánchez Donaire	Idem	4	99	Idem	0,0180
118	Hros. de Angel Rodríguez Alvarez	Senava de Timonal	4	120	Idem	0,0135

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
119	José Lomos Robles	Senava de Timonal.	4	119	Cereal sec. ...	0,0430
120	Cándido Andrés Hernández	Idem	4	118	Idem	0,0400
121	Marcial Palacios Moreno	Idem	4	117	Idem	0,0260
121	Escolástica Carpintero	Idem	4	116	Idem	0,0095
123	La misma	Idem	4	116	Idem	0,0095
124	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	115	Idem	0,0210
125	José Lomo Robles	Idem	4	114	Idem	0,0210
126	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	113	Idem	0,0110
127	El mismo	Idem	4	112	Idem	0,0210
128	José Leoncio Pacheco	Idem	4	111	Idem	0,0130
129	Hros. de Isidora Andrés López	Idem	4	110	Idem	0,0200
130	Hros. de Esteban Martín Pérez	Idem	4	109	Idem	0,0185
131	Los mismos	Idem	4	108	Idem	0,0215
132	Rafael Gibello Castaño	Idem	4	107	Idem	0,0215
133	Demetria Sánchez Donaire	Idem	4	106	Idem	0,0215
134	Pedro Clemente Andrés	Idem	4	105	Idem	0,0215
135	Encarnación Palacios Moreno	Idem	4	104	Idem	0,0215
136	Hros. de Pedro Salas Fernández	Idem	4	103	Idem	0,0215
137	José Leoncio Pacheco	Idem	4	102	Idem	0,0215
138	Demetria Sánchez Donaire	Idem	4	101	Idem	0,0215
139	Pedro Clemente Andrés	Idem	4	100	Idem	0,0160

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1967 falleció en Villagordo del Cabriel (Cuenca) el obrero Juan José García Ruipérez, natural de Villares del Saz (Cuenca), hijo de José y de Agustina, que trabajaba al servicio de Ramón Lucas Carrillo.—441-E;

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1967 falleció en Bermeo (Vizcaya) el obrero Bernardo Nieto Robles, natural de Alameda (Salamanca), hijo de Manuel y de Mónica, que trabajaba al servicio de «Conservas Uriondo».—442-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1968 falleció en La Coruña el obrero Manuel Varela Casal, de veinte años de edad, natural de Golmar-Laracha (La Coruña), hijo de José y de Jesusa, que trabajaba al servicio de Carmen Pernas Peña.—443-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1968 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero Juan Jiménez Rodríguez, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Andrés y de Inés, que trabajaba al servicio de «Construcciones San Martín, S. A.». 440-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1968 falleció en Valencia el obrero Juan Martínez y Pancorbo, natural de Escañuelo (Jaén), hijo de José y de Ana, que trabajaba al servicio de Marcelino Pallarés Guillén.—439-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de noviembre de 1967, falleció en Tudela (Navarra) el obrero Emilio Ros Prat, natural de Caudrita (Navarra), hijo de Teófilo y de María, que trabajaba al servicio de Simón Lasheras.—438-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características: Una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores sobre apoyos metálicos de 424 metros de longitud, que arranca del apoyo número 12 de la línea a Aguas de Llerena y termina en un centro de transformación de 160 KVA y relación 15.000/230-133 V., situado en las cercanías del Parque, siendo su finalidad mejorar el servicio en el sector Sur de la localidad de Llerena.

Presupuesto: 368.202,21 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. —691-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

CY/ce-2151/68.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Alimenta E. T. «Amelia» (150 KVA.), derivada de la línea a E. T. Granja Flor de Mayo, término municipal de Sardañola.

Características: Tensión 6 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,012 kilómetros.

Presupuesto: 126.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—702-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

CY/ce-51.994/68.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Alimentar nueva E. R. Terrasa, derivando de líneas Poble-Manresa-Casa Barba, término municipal de Terrasa.

Características: Dos circuitos trifásicos a 110 KV., conductores aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección «HAWK. Longitud, 0,530 kilómetros sobre torres metálicas.

Presupuesto: 1.170.083 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—703-C.

CORDOBA

La «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicita la autorización de instalación de una línea de 150 metros, a 70 kV., que arrancará del apoyo número 60 de la línea existente a 70 kV. denominada de la subestación de «La Lancha», hasta el poste número

ro 65, y dos líneas sencillas desde este punto a la subestación SECEM y a la línea existente Córdoba-Alcalá del Río. El final de la línea que se solicita será la subestación de «Europapel, S. A.», en el polígono de La Torrecilla, del término de Córdoba, así como la declaración de utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo presentar todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas los escritos de alegaciones por duplicado que estimen oportunos en esta Sección de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, Diódoro Mateo y Echevarría.—722-C.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima.» Avenida Gerona, 2. Olot.

Finalidad: Línea de A. T. con origen en el apoyo número 10 de la línea de las Fumosas a Begudá y final en la E. T. Pinaca (75 KVA.), que se emplazará en el barrio de Begudá, afectando al término municipal de S. Joan les Fonts.

Características: Tensión de servicio, 25 KV., un solo circuito trifásico, aéreo, trazado de 140 metros. Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Presupuesto: 202.632 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona (calle Eximénis, número 8, segundo, segunda).

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa peticionaria.

Gerona, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—686-C.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de cable subterráneo de A. T. a 8/10 KV. y transformador de 250 KVA. en caseta subterránea, que se denominará «Puentezuelas», para atender al aumento de energía en la zona de esta capital comprendida entre las calles de Puentezuelas y Alhóndiga.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Sección de

Industria, paseo de los Basillos, número 10, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 16 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—693-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de una subestación de transformación con transformadores de 5.000 y 630 KVA. cada uno, respectivamente, sita en carretera de Bailén a Motril, kilómetro 426, Hm. 8, término municipal de Peligros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 15 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—692-C.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: A-1.559.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. al centro denominado «Juncosa» y su correspondiente estación transformadora.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 315 de la línea E. M. Cervera a S. E. Tárrega.

Final de la línea: Estación transformadora «Juncosa».

Término municipal a que afecta: Tárrega.

Tensión: 25.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 75 metros.

Potencia: Estación transformadora de 50 kVA., a 25.000/380-220 V.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—628-C

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: A-1.563.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. para dar servicio al centro denominado «Gambús», en Anglesola, y su correspondiente estación transformadora.

Características técnicas principales:
Origen de la línea: Apoyo número 79 de la línea Tárrega-Bellpuig.

Final de la línea: Estación transformadora «Gambús».

Término municipal a que afecta: Anglesola.

Tensión: 25.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 95 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, número 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—626-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: A-1.658.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para dar servicio al centro denominado «Hostal del Torres» y su correspondiente estación transformadora.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 90 de la línea Claravalls a Santa María de Montmagastrell.

Final de la línea: Estación transformadora «Torres».

Término municipal a que afecta: Claravalls.

Tensión: 11.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 245 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora de 30 kVA. a 11.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—625-C

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: A-1.562.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica para suministro al centro denominado «Gabernet», en Bellpuig, y su correspondiente estación transformadora.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 214 de la línea C. H. Popular a Preixana.

Final de la línea: Estación transformadora «Gabernet».

Término municipal a que afecta: Bellpuig.

Tensión: 11.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 210 metros.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Potencia: Estación transformadora de 50 kVA. a 11.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—623-C

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: A-1.560.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. para suministrar energía al centro denominado «Masías Bellpuig» y su correspondiente estación transformadora.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 178 de la línea Mollerusa-Bellpuig.

Final de la línea: Estación transformadora «Masías Bellpuig».

Término municipal a que afecta: Bellpuig.

Tensión: 25.000 V.

Número circuitos: Uno.

Longitud: 80 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora de 25 a 25.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, número 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 28 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—627-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: A-1.561.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para suministrar energía eléctrica al centro denominado «Fontova» y su correspondiente estación transformadora.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 613 de la línea Tárrega-Mollerusa.

Final de la línea: Estación transformadora «Fontova».

Término municipal a que afecta: Bellanes.

Tensión: 11.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 165 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora de 50 kVA., a 11.000/380-220 V

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, número 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 28 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—624-C.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/256, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Mejorar el suministro de energía a los pueblos Villanueva de la Concepción y Casabermeja (Málaga).

Características: Línea aérea a 25 KV., de una longitud de 15.500 Km.

Presupuesto: 2.753.826 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 18 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—694-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria. Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 23.963.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Variación del trazado de la línea de Piedras Blancas a Santiago del Monte, con un primer tramo subterráneo y otro aéreo y modificación para funcionar a 23 KV

Emplazamiento: Castrillón.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—229-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria. Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 23.004.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Modificación de entrada de línea aérea a 23 KV. en Dolosinter por paso a subterránea.

Emplazamiento: Fondo Valliniello, Ayuntamiento de Avilés.

Objeto: Para uso exclusivo de su industria.

Oviedo, 23 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—230-B.

PONTEVEDRA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Expediente: A. T. 5/69.

Solicita autorización y declaración de utilidad pública.

Objeto: Modificar el trazado de la línea eléctrica a 66 KV. Caldas de Reyes-La Estrada, cuyo origen será en la nueva subestación de Caldas, y su término, en el apoyo número 25 de la general Caldas de Reyes-La Estrada.

Características: Esta modificación tendrá una longitud de 4.900 kilómetros, de un solo circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 94,16 milímetros cuadrados de sección total y 14,16 milímetros de diámetro, aisladores de suspensión y amarre, apoyos de pórtico, constituidos por postes de hormigón precomprimido y cruceta de hierro de plástico. Afectando al Ministerio de Obras Públicas, Servicios de Telecomunicación (Telégrafos), Distrito Forestal del Estado, Patrimonio Forestal del Estado, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Cuntis, Ayuntamiento de Caldas de Reyes y Compañía Telefónica Nacional de España.

Presupuesto estimado: 1.239.700 pesetas.

Los particulares, Organismos, Corporaciones y Servicios afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2617/1966 y Decreto 2619/1966.

Pontevedra, 15 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—143-D.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre la instalación que a continuación se describe:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Ampliación de la subestación denominada «Santiponce», sita en término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla). La ampliación consistirá en un nuevo embarrado, a 132 KV., un transformador de 30 MVA., relación 132/16 KV., y seis salidas de líneas a 16 KV. Se prevén los necesarios elementos de maniobra, mando, control, protección y medida.

Presupuesto: 11.405.945 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 7 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—719-C.

De acuerdo con lo prevenido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Construcción de una central con acumulación por bombeo en la Ribera de Huelva, término municipal de Guillena (Sevilla).

Se prevén tres grupos de 70.000 KW. de potencia unitaria, que se irán poniendo en servicio sucesivamente a medida que sean necesarias.

Presupuesto: 698.200.064,74 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional e importación.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección

de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—716-C.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», Calle de Monsalves, números 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Tendido de un cable subterráneo para ampliar la red de distribución de energía eléctrica, en corriente alterna a 15 KV., y que unirá la caseta existente, «Principal», de Camas, y la denominada «Basauri», ambas de dicha población de Camas.

Presupuesto: 420.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—717-C.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle de Monsalves, números 10 y 12).

Finalidad: Construcción de una subestación de transformación, con dos unidades de transformación de 50 MVA., de relación 132/50 KV., y otra de 30 MVA., relación 132/15 KV., que se denominará «Santa Elvira», ubicada en el término municipal de Sevilla, con camino de acceso desde el kilómetro 5 de la carretera Sevilla-Granada-Málaga.

Presupuesto: 61.564.867 pesetas.

Procedencia del material: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—718-C.

VALLADOLID

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Muñoz, Sociedad Anónima». (Exp. N. I. 20.077.)

Presupuesto: 1.854.253 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 6.439 metros de longitud y centro de transformación tipo in-temperie de 160 KVA. para la urbanización «La Luz», en término municipal de Hornillos de Eresma.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, pero no se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la línea que se cita pueden presentar en estas oficinas, calle Alcáceres, número 1, y en el plazo de treinta días,

los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 18 de enero de 1969.—El Delegado provincial, José Muñoz-Repiso.—231-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

BARCELONA

Instalación de un molino triturador de piensos

Peticionario: Don Ramón Serra Molíns. Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Localidad: Calaf (Barcelona).

Capital: 583.615 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 25 de enero de 1969.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—237-B.

LOGROÑO

Nueva instalación

Peticionario: José María Dodupe Abalos. Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Asensio.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 25 de enero de 1969.—El Jefe provincial, Luis Compañé Fernández.—214-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el párrafo tres del artículo 27 de la misma y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por el que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia Colpisa, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Denominación de la Agencia: Colpisa. Clase de la misma: Colaboraciones.

Propietario: Don Carlos Sentis Anfruns.

Domicilio social: Padre Damián, número 43, Madrid.

Objeto, finalidad y principios que inspiran a la Agencia: La distribución a la prensa nacional de artículos, colaboracio-

nes, crónicas de corresponsales y de enviados especiales con su firma. Los principios en que se inspiran son el total acatamiento a la vigente Ley de Prensa e Imprenta y a los principios del Movimiento Nacional.

Director: Don Carlos Sentis Anfruns, inscrito en el Registro Oficial de Periodistas con el número 784.

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—709-C.

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. Pequeña Obra, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. Pequeña Obra.

Domicilio: Carretera de Segovia, s/n. Valladolid.

Título de la publicación: «Pequeña Obra».

Lugar de aparición: Valladolid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 18 por 13 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Limosna voluntaria.

Ejemplares de tirada: 7.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagación de la devoción a la Santísima Virgen y todo lo relacionado con las Misiones. Comprende los temas marianos y misioneros, así como crónicas de la casa donde se edita.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—727-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADAQUES

Información pública

Efectuada la apertura de las plicas presentadas al concurso de nuevos proyectos de captación de agua potable para el abastecimiento de la villa de Cadaqués y demás zonas de extensión urbana en el término municipal y concesión del servicio de abastecimiento de agua, mediante realizar el proyecto que haya sido aprobado, y que contienen dichos pliegos en proyecto técnico presentado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39-4 del pliego de condiciones que lo rige y del artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de fecha 17 de junio de 1956, se abre información pública durante treinta días para que las ofertas y proyectos puedan ser examinados y formularse dentro del plazo cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

El plazo aludido se determinará por la fecha de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cadaqués, 9 de enero de 1969.—El Alcalde, E. Puignau.—659-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Servicio de Publicaciones, Sociedad Anónima»:

21.360 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, números 1 al 21.360, ambos inclusive. Las acciones números 1 al 5.760 son de 2.500 pesetas nominales cada una y las números 5.761 al 21.360, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—674-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 16 de mayo de 1968 por «Compañía Insular del Nitrogeno, S. A.»:

50.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 450.001/500.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales derechos y características que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1968.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—732-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 31 de mayo de 1967 por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima»:

65.000 bonos de caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 135.001 al 200.000, ambos inclusive, al interés del 4,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 3 de diciembre y 3 de junio de cada año, más unas primas anuales progresivas, que percibirá el suscriptor a partir de la tercera anualidad, inclusive, de la siguiente cuantía: tercera y cuarta anualidades, 2,50 pesetas por título; quinta y sexta anualidades, cinco pesetas por título; séptima y octava anualidades, 7,50 pesetas por título, y novena y décima anualidades, 10 pesetas por título.

Los citados bonos se amortizarán por sorteo en el plazo máximo de diez años, por quincenas partes iguales anuales, a partir del sexto año, reservándose la Entidad emisora el derecho a anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—713-C.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES
BARCELONA**

Instada la devolución de la fianza de don Jaime Genover Codina, Notario que fué de Gerona (única Notaría servida), se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 27 de enero de 1969.—El Decano, Carlos F. Castañeda.—688-C.

Instada la devolución de la fianza de don José María Sedano Arce, Notario que fué de Almudévar, Barbastró y Tarrasa, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 27 de enero de 1969.—El Decano, Carlos F. Castañeda.—689-C.

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Francisco de Istúriz y Garza, el cual sirvió las Notarías de Maceda, del Colegio Notarial de La Coruña; Zarauz, del Colegio Notarial de Pamplona, y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Decano.—687-C.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar en primera convocatoria Junta general ordinaria a las diecisiete horas del día 7 de marzo próximo en el auditorio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell, calle Alfonso XIII número 43, de esta ciudad, y, en su caso, en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán, para su examen y aprobación los asuntos a que se refieren los artículos 22 y 15 de los citados Estatutos y los nombramientos de Censores de cuentas e Inventores.

Para asistir a la citada Junta general ordinaria los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de admisión que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 25 de enero de 1969.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.—792-C.

BANCO CENTRAL

VALLS

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 1.248, expedido por esta Sucursal el 9 de enero de 1951, a favor de doña María Ferré Martí, comprensivo de pesetas nominales 12.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1-10-1951, serie A, números 513.654/55, y serie C, número 110.875, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el

que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Valls, 28 de enero de 1969.—El Director, 712-C.

JOSE IGARTUA Y CIA., S. A.

ONATE

Se pone en conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria celebrada el 27 de julio pasado se acordó integrar la Empresa «Igartua Sur, y Compañía, S. A.», de Sevilla, por absorción de la misma.

Onate, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.000-D. 2.ª 4-2-1969

**SOCIEDAD ANONIMA
CINE INSTRUCTIVO**

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas del cine Trueba, calle Colón de Larreategui, 9, el día 22 de febrero de 1969, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1968.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para su celebración.

Bilbao, 29 de enero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Alvarez López.—199-D.

INMOBILIARIA OLIMPIA, S. A.

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas provisionales de la Sociedad, Colón de Larreategui, 9 (oficinas del cine Trueba), el día 22 de febrero de 1969, a las siete treinta de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1968.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en las oficinas provisionales de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para su celebración.

Bilbao, 29 de enero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Alvarez López.—200-D.

ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.

MADRID

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Desengaño, número 10, el día 27 de febrero, a las once de la mañana, en primera convo-

catoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1968 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Las cédulas o tarjetas de asistencia a la Junta serán facilitadas hasta tres días antes de la celebración de la misma por la Secretaría de la Sociedad.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—731-C.

AGROCAR, S. A.

LERIDA

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de febrero del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social, calle General Mola, número 102, de Lérida, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar del siguiente día 25, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1968.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de Consejeros-Delegados.

Lérida, 27 de enero de 1969.—El Consejero-Secretario, Julián María Valón Cunillera.—247-11.

COMPANIA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

(C. T. I.)

Junta general

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes día 10 de marzo próximo, en primera convocatoria, o al siguiente día, en segunda, en el salón de actos del Banco de Valencia (Pintor Sorolla, 2 y 4), a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1968, así como la gestión y acuerdos todos del Consejo durante el citado año.

2.º Designar a los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de dos o más acciones que, con una antelación mínima de cinco días, acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía (Maestro Clavé, número 12) o en un establecimiento bancario.

Valencia, 27 de enero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración. 734-C.

HIJOS DE YBARRA, S. A.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de «Hijos de Ybarra, Sociedad Anónima», para que tenga lugar en primera convocatoria el día 24 de febrero de 1969, a las doce horas, en el domicilio social de calle Menéndez y Pelayo, número 2.

El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance correspondiente al pasado ejercicio 1967/68.

2.º Nombramiento de dos accionistas Censores de cuentas propietario y dos suplentes para el ejercicio 1968/69.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y el balance.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse en segunda el día 25 de febrero de 1969, a la misma hora, en el domicilio social, calle Menéndez y Pelayo, número 2, de Sevilla, con el mismo orden del día.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que figuran como tales en el libro registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 27 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ybarra e Ybarra.—285-8.

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de febrero de 1969, a las diez horas, en el domicilio social de Rambias, número 126, piso primero, Barcelona, para someter y, en su caso, aprobar:

1.º La gestión social, las cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de agosto de 1968 y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración, fijando en su caso las garantías.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

En segunda convocatoria se celebrará la Junta al día siguiente, 27 de febrero de 1969, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 1 de febrero de 1969.—El Consejo de Administración.—793-C.

INDUSTRIALIZACION DE LANAS, S. A.

A petición de número suficiente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos queda convocada Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid el día 21 de febrero en primera, y el día 22, en segunda convocatoria, y hora de las once de la mañana, en Duque de Alba, 9, tercero izquierda, para resolver sobre renovación de Consejeros, nombramiento de cargos, examen de balances y situación social y determinación sobre el futuro de la Sociedad.

Soria, 22 de enero de 1969.—El Secretario del Consejo.—789-C.

INMOBILIARIA COMPLEMENTARIA

Acuerdo de disolución y liquidación social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 1968, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, según el balance que sigue:

ACTIVO		Pesetas
Inmaterial		2.195
Caja		197.805
		200.000
PASIVO		Pesetas
Capital		200.000

Asimismo y dada la no existencia de Pasivo exigible, se tomó el acuerdo unánime de liquidarla y repartir el capital líquido resultante a los accionistas.

Barcelona, 20 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—728-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 287 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).